



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 362

DECRETO:

VISTO: El Expte. Nº 3.440-M17-I-16, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B Nº 0006-00000008 de fecha 26/02/2016, por el importe total de \$ 17.760,00 (pesos diecisiete mil setecientos sesenta), emitida por la Firma Buloneria Mitre S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados se agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de compra de 03 desmalezadoras explosión 56 cm3;

Que el Dpto. Patrimonial adjunta a fs. 04 Recepción de Bienes y Servicios P Nº 0008070, de las tres (3) desmalezadoras, en la que en "Observación" se indica: "Para Gobierno Abierto";

Que además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a la urgencia indicada por la Intendencia Municipal a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

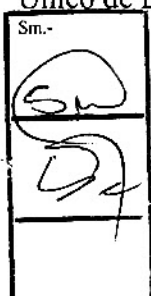
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de 03 desmalezadoras explosión 56 cm3, destinadas a la Dirección de Gobierno Abierto, efectuada en la Firma **Bulonería Mitre S.R.L.**, con domicilio comercial en Bernabé Araoz Nº 162, San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 17.760,00 (pesos diecisiete mil setecientos sesenta), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 17.760,00 (pesos diecisiete mil setecientos sesenta) a la Firma **Bulonería Mitre S.R.L.**, según Factura B Nº 0006-00000008 de fecha 26/02/2016, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta "Máquinas y Herramientas", Código Nº 5-0-01-05-51-51-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA